

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose de la hoja de acreditación de datos, el «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Tercera. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Jaén, 17 de mayo de 2022.- La Delegada, Raquel Morales Martínez.

A N E X O

Puesto que se convoca.

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Admon. Local de Jaén.

Centro destino y localidad: Servicios de Apoyo Admón. de Justicia de Jaén.

Denominación del puesto: Secretario/a del Instituto de Medicina Legal.

Código: 7956710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: Funcionario/a.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

C. especf.: XXXX- 17.497,20 €.

Exp. 3 años.

Cuerpo: P-A111.

Area funcional: Adm. Pública.

Localidad: Jaén.